



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de mayo de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

Las Notas de la Dirección de Auditoría, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Notas del Visto, el Sr. Agustín Colatarci, Categoría 12 T en la Dirección de Auditoría, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 16 de marzo y hasta el día 22 de abril de 2009 inclusive.

Que mediante las Notas de referencia el mencionado agente adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral, en donde consta su diagnóstico.

Que atento a lo manifestado en los párrafos anteriores corresponde otorgar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Colatarci en las fechas ut supra mencionadas, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Sr. Agustín Colatarci, Categoría 12 T en la Dirección de Auditoría, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 16 de marzo y hasta el día 22 de abril de 2009 inclusive, de conformidad con lo estipulado en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Colatarci y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

FN

N. Mabel Daniele
Secretaria

Liliana Blasi
Vicepresidenta